**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 16, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2020 (COMODATO AMBULANCIA)**, con base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.
2. Mediante punto **14 DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 16, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL AÑO 2020**, se autorizó por unanimidad al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la celebración de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, para beneficio de este Municipio y con el objeto de la utilización de una unidad vehicular de tipo Ambulancia, para el uso del personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco.
3. En dicho punto de acuerdo, se omitió facultar a los funcionarios municipales competentes para la suscripción del comodato, razón por lo cual, se solicita al H. Pleno de este Ayuntamiento, la modificación del punto de acuerdo, específicamente en los resolutivos del dictamen, para quedar ordenados de la siguiente manera:

*“****PRIMERO.-*** *Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, aceptar en Comodato una unidad vehicular tipo Ambulancia, con equipamiento médico y características descritas en la fracción segunda del apartado de antecedentes, propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco; para el uso del personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

***SEGUNDO.-*** *Se instruya a la Jefatura de Patrimonio Municipal, a realizar el alta respectiva en el inventario del Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande.*

***TERCERO. –******Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.***

***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente al Departamento de Patrimonio Municipal y al Comandante de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, para el cumplimiento de los puntos de acuerdo respectivos. “*

Sin que lo anterior modifique el contexto del punto autorizado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 16, celebrada el 30 de julio del 2020, en el punto 14 del orden del día.

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**

**PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto No. 14 tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 16 de fecha 30 de julio del año 2020, el Pleno de este Ayuntamiento, aprueba que se modifiquen los resolutivos del dictamen y por lo tanto el punto de acuerdo aprobado, para quedar de la manera descrita en la fracción tercera de los antecedentes de esta iniciativa, sin que lo anterior modifique el contexto del punto autorizado anteriormente, ni se realice cambio alguno al resto del cuerpo del dictamen.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y a la Síndico Municipal.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. SEPTIEMBRE 18 DEL 2020.**

*“2020 Año Municipal de las enfermeras”*

***“2020 Año del 150 Aniversario del natalicio del Científico José María Arreola Mendoza”***

**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**

Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal

C.c.p. Archivo

LERM/ama